

ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PB-SASI-09-2022

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa PB-SASI-09-2022.”

El Director Administrativo y Financiero, en ejercicio de la delegación a él conferida mediante los artículos 3° de la Resolución No. 119 del 3 de marzo 2022 y,

CONSIDERANDO

Que según estudios de conveniencia y oportunidad expedidos el 7 de abril de 2022, se determinó la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, e identificarlo con el No. PB-SASI-009-2022.

OBJETO: RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la modalidad de selección que rige el proceso de contratación corresponde a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de que trata en el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Arts. 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5., 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor estimado para el presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$112.131.485)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 566 del 23 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O21202020070373311, *“Derechos de uso de programas informáticos”*

CONVOCATORIA MIPYME NACIONAL: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que no se cumple con la concurrencia de los presupuestos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación no se limita a Mipymes.

CRONOGRAMA: Para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta el cronograma establecido en el SECOP II, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18217480&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. PB-SASI-009-2022, para contratar la “**Renovación de las licencias antivirus para la Personería de Bogotá D.C.**,” de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los interesados en participar en la presente contratación pueden consultar y descargar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co a través del aplicativo SECOP II en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18217480&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación del presente acto en la página del SECOP II conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días de abril de 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID RICARDO SÁNCHEZ LOZANO

Director Administrativo y Financiero

Personería de Bogotá D.C. Carrera 7 No. 21 – 24

Correo: contratos@personeriabogota.gov.co

Teléfono: 3820450 ext. 5341

Elaboró: Manuel E. Medrano – Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón – Subdirección de Gestión Contractual *DR004*
Aprobó: David R. Sánchez Lozano -Dirección Administrativa y Financiera